

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “CONCURSO DE LA FORMACIÓN GAMIFICADA SALUD DIGESTIVA PARA MENTES CURIOSAS (CdF)”

PRIMERA.- ORGANIZADOR DEL CONCURSO

La empresa Almirall, S.A., con domicilio social en Ronda General Mitre, 151, 08022, Barcelona (España) y con CIF número A-58869389 (en adelante, el “Organizador”), pone en marcha una acción promocional para la marca de productos Almanatur, denominada “Concurso de la Formación gamificada Salud Digestiva para Mentes Curiosas (CdF)” (en adelante “el Concurso”), que se regirá de conformidad con las siguientes bases legales.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso consiste en incentivar la participación en la Formación gamificada sobre Salud Digestiva y el producto sanitario Almanatur, disponible en la plataforma Club de la Farmacia, premiando a los participantes que completen el curso y obtengan los mejores resultados y rendimiento en la actividad formativa, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases legales.

TERCERA.- ÁMBITO Y PLAZO

El ámbito territorial del Concurso queda limitado a España. El período de participación se iniciará el día 21 de septiembre de 2026 a las 9:00 horas y finalizará el día 31 de marzo de 2027 a las 21:00 horas (hora peninsular española).

CUARTA .- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El Concurso está dirigido a toda persona física mayor de edad, residente en España y que dentro del período de participación:

- Sea profesional de oficina de farmacia con ejercicio en España.
- Se registre en la plataforma Club de la Farmacia, facilitando sus datos. Dichos datos se utilizarán únicamente para almacenar su progreso durante la realización de la formación, gestionar su participación en el Concurso y contactar con los ganadores para la entrega de los premios.
- Realice la formación gamificada disponible en <https://www.clubdelafarmacia.com/modulos-formativos/salud-digestiva-para-mentes-curiosas> hasta llegar al último módulo formativo.
- Complete la totalidad de la formación dentro del período de participación.

Todo participante deberá cumplir con los requisitos que se detallan en las presentes bases legales.

Quedarán excluidos de la participación en el Concurso los empleados (incluidos sus familiares convivientes como hijos y/o cónyuges) del Organizador, y/o cualquier otra persona que haya estado involucrado de manera directa o indirectamente en la organización y/o desarrollo de este Concurso.

Almirall podrá solicitar a todos los participantes, en especial a los ganadores, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada llevará a la exclusión inmediata del participante del Concurso.

QUINTA.- MECÁNICA Y SELECCIÓN DEL GANADOR

Los participantes deberán completar la Formación Gamificada Salud Digestiva para Mentecuriosas (CdF) durante el período de participación establecido.

Para poder almacenar el avance y los resultados obtenidos durante el desarrollo de la formación, el participante deberá registrarse en la plataforma, antes de iniciar el curso. El progreso y los resultados obtenidos quedarán almacenados en una base de datos habilitada a tal efecto.

La clasificación de los participantes se realizará de forma automática en función de su rendimiento en la actividad formativa, teniendo en cuenta:

El número de respuestas correctas obtenidas.

La puntuación total alcanzada durante la formación.

En caso de empate, el menor tiempo empleado para completar la formación.

Una vez finalizado el período de participación, se elaborará una clasificación final de participantes.

Serán declarados ganadores los diez (10) participantes que ocupen las diez primeras posiciones de dicha clasificación.

Asimismo, se designarán diez (10) participantes suplentes, de reserva, siguiendo el orden de clasificación inmediatamente posterior al de los ganadores.

La asignación de los ganadores tendrá lugar el día 8 de abril de 2027 a las 9:00 horas y se hará público el día 9 de abril de 2027 a las 9:00 horas.

Una vez determinada la clasificación final, se contactará con los ganadores mediante la dirección de correo electrónico facilitada durante su participación. En caso de que alguno de los ganadores no cumpla los requisitos establecidos en estas bases o no responda en el plazo de una (1) semana desde la primera comunicación, perderá su derecho al premio y este será asignado al siguiente participante suplente según el orden de clasificación.

SEXTA.- PREMIO(S)

El premio abarca los siguientes productos (**“Premio”**): Diez (10) tarjetas regalo de Amazon por valor de cincuenta euros (50 €) cada una. El valor total de los premios asciende a quinientos euros (500 €).

El Premio del Concurso en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del Concurso que no esté expresamente asumido por Almirall S.A. en las presentes bases.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del Premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. La reclamación se podrá realizar a través de la siguiente dirección de correo club@clubdelafarmacia.com.

En el supuesto de que no fuese posible la adquisición de alguno de los Premios por causas ajenas a Almirall, éstos serán reemplazados por ítems de similares características.

SÉPTIMA.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

La participación en el Concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases. Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso, perdiendo todo derecho sobre el Premio otorgado en virtud de este Concurso.

Este Concurso se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de los profesionales de farmacia en la formación gamificada sobre Salud Digestiva y Almanatur, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los participantes y con estricto respeto al principio general de la buena fe. Por ese motivo, Almirall excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, muestre una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia; emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo pero no limitativo, se excluirá a cualquier participante del Concurso en los siguientes casos:

1. La utilización de cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en el Concurso, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier Premio, sin que sea necesario comunicárselo.
2. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en el Concurso, y le inhabilitará para recibir cualquier Premio, sin que sea necesario comunicárselo.
3. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo del Concurso, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Almirall a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.
4. En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Almirall se

reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del Premio.

5. El empleo de cualquier manifestación de fraude en la participación será castigado con la exclusión del Concurso. La empresa organizadora se reserva, además, el derecho a retirar los enlaces y comentarios improcedentes publicados en la página en los términos siguientes, y cualesquiera otras medidas que ayuden a garantizar el respeto a las bases legales y la buena fe en la participación.
6. Aquellos participantes que empleen perfiles falsos (o creados expresamente para participar en el Concurso) u otros mecanismos de fraude serán automáticamente eliminados del Concurso y carecerán de legitimidad para participar.

Cualquier usuario que tenga sospechas de prácticas fraudulentas en la ejecución del Concurso debe remitirlas por correo electrónico a la dirección [insertar correo electrónico] y nunca publicarlas, puesto que serán retiradas.

Almirall se reserva el derecho de determinar y modificar a su conveniencia las fechas del período del Concurso, a cancelar el mismo y a excluir aquellos participantes que estime que no reúnen los requisitos exigidos, o que Almirall considere que hayan actuado de mala fe. Asimismo, Almirall se reserva el derecho de modificar las bases de este Concurso durante el desarrollo del mismo, o el Premio por otro de valor equivalente.

OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Almirall, S.A., en calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales proporcionados en este formulario, informa que los mismos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la LOPDGDD 3/2018 del 5 de diciembre de 2018 y le facilita la siguiente información:

Responsable del tratamiento:

ALMIRALL, S.A. con domicilio en Ronda del General Mitre 151, 08022 Barcelona (España) y N.I.F: A58869389, registrada en el Registro Mercantil de Barcelona, al Volumen 21795, Folio 32, Hoja n.º B-28089, y en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el número 1889E.

Puede contactarnos al número de teléfono 93 291 30 00 o visitar nuestra web www.almirall.es. Puede igualmente ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección Global de Datos a la dirección de correo electrónico dpo.global@almirall.com para saber más acerca de cómo tratamos tus datos.

- Finalidad del tratamiento: la finalidad del tratamiento de los datos facilitados es la de gestionar su participación en la presente Concurso.
- Categorías de datos: las categorías de datos utilizadas en el marco de este tratamiento de datos podrán ser, a título enunciativo pero no limitativo, las siguientes: nombre, apellidos, dirección, email, teléfono, imagen del interesado.

Este tratamiento se basa en el libre consentimiento que prestan los usuarios al participar en el Concurso.

- Almacenamiento de datos: Los datos personales serán tratados durante el tiempo estrictamente necesario en relación con el propósito del tratamiento. En este sentido, sus datos podrán ser tratados hasta la fecha en que Almirall esté obligada a cumplir con cualquier obligación legal derivada del presente Concurso.
- Base de legitimación del tratamiento: la legitimación para tratar los datos personales es el consentimiento explícito que otorga el usuario a través de la cumplimentación del formulario de participación habilitado para tal efecto en la web. El usuario tiene derecho a revocar el consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a la retirada de sus datos.
- Destinatarios: sus datos de carácter personal no serán cedidos a terceros que no sean nuestros proveedores de servicios. Siempre sea necesario enviar información a Destinatarios que se encuentren fuera del Espacio Económico Europeo, en territorios sobre los que la Comisión Europea no haya emitido una decisión de nivel adecuado de protección, los datos personales estarán debidamente protegidos por cláusulas contractuales estándar aprobadas por la Comisión Europea o Normas Corporativas Vinculantes, así como cualquier otra medida de salvaguardia o medidas suplementarias, según resulte necesario en cada caso.
- Comunicaciones comerciales: de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, ALMIRALL S.A. enviará comunicaciones comerciales y promocionales sobre las novedades de productos y/o servicios, por correo electrónico o medios equivalentes, previo consentimiento del interesado mediante la marcación de la casilla de aceptación de envío de comunicaciones comerciales.
- Medidas de seguridad: de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos, ALMIRALL S.A. está cumpliendo con todas las disposiciones del GDPR para el tratamiento de los datos personales de su responsabilidad, y con los principios descritos en el artículo 5 del GDPR, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado, y adecuados, pertinentes y limitados en relación con los fines para los que son tratados. ALMIRALL S.A. garantiza que ha implementado políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establece el GDPR con el fin de proteger los derechos y libertades de los interesados y les ha comunicado la información adecuada para que puedan ejercerlos.
- Derechos de las personas interesadas: le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión (derecho al olvido), limitación de los datos, portabilidad de los datos y oposición, enviando un escrito a ALMIRALL S.A. o correo electrónico privacy.spain@almirall.com.

Finalmente, le informamos que puede presentar una reclamación ante la autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/infoSede/queSede.jsf>

DÉCIMA.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el ganador respecto del premio obtenido. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Concurso o el disfrute total o parcial del Premio.

DÉCIMOPRIMERA. - RÉGIMEN FISCAL

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios otorgados a consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios quedarán sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que la base de retención sea superior a trescientos euros (300€).

Atendiendo a lo anterior, cuando aplicase, corresponderá a Almirall la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, expidiendo la oportuna certificación que facilite al premiado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debiendo así el premiado realizar la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF por importe del valor de mercado del Premio recibido.

DÉCILOSEGUNDA. - CAMBIOS

Almirall se reserva el derecho de determinar, prorrogar, recortar, modificar o cancelar el Concurso si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello. Asimismo, Almirall se reserva el derecho de excluir aquellos participantes que estime que no reúnen los requisitos exigidos, o que Almirall considere que hayan actuado de mala fe.

DÉCIMOTERCERA. - CONSULTAS E INFORMACIÓN

Las condiciones de participación en el presente Concurso se encontrarán colgadas en <https://www.clubdelafarmacia.com/modulos-formativos/salud-digestiva-para-mentes-curiosas> durante todo el período de participación. Para cualquier consulta adicional, estará el siguiente correo electrónico club@clubdelafarmacia.com habilitado para tal fin.

DÉCIMOCUARTA. - LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases legales se regirán conforme a la legislación española y cualquier disputa que por cualquier motivo se suscite del presente Concurso, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona. Los participantes renuncian expresamente a su propio fuero en caso que lo tuvieren.